

225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de Fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Punto nº 9. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 5:00 P.M y todos los miembros firman para constancia.



Jorge Parafine  
Nohemy Moncada



1º

2º

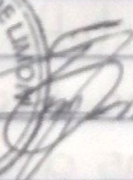
3º

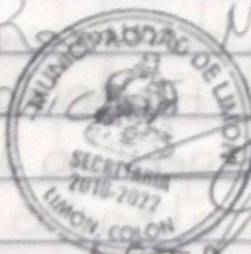
4º Gladys Castro

5º Ana Belinda Escoto

6º

7º Juan R. Manríza

8º Joaquín  Devali Jiménez



## ACTA No. 93

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes 15 de junio del año Dos Mil Veintiuno siendo las 1:00 P.M en la sala de sesiones del cabildo Municipal se desarrollo la siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Lectura de las correspondencias emitidas y recibidas, 6.- Ampliaciones de Transferencia correspondiente al año 2021, 7.- Informes a) Alcalde b) Regidores, 8.- Otros

VIVO





1200 tornillos y mano de obra de trabajadores para cambiar el techo de las aulas de clase ya que se encuentran en mal estado, misma que fue diswtida, analizada y aprobada, se dio lectura a la liquidación de Fondo de la caja chica, presentada por la señora Digna Hernández la cual fue diswtida, analizada y aprobado el desembolso por la cantidad de Lps. 6,000.00, **Punto No 6.** - El señor Alcalde Municipal a través de la encargada del presupuesto Yeni Cerna presentó ante el pleno de la Corporación las Ampliaciones de Transferencia Correspondiente al <sup>2do</sup> trimestre año 2021, el cual se detalla de la siguiente manera:

| Código                    | Descripción                                                                       | Total           |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| INGRESO                   |                                                                                   |                 |
| 18.1.1.01.01.01 11-001-01 | Ampliación de la Transferencia del año 2021 correspondiente al Segundo trimestre. | L. 200,532.98   |
| 22.1.1.01.01.01 11-001-01 | Ampliación de la Transferencia del año 2021 correspondiente al Segundo trimestre. | L. 802,131.91   |
|                           | TOTAL INGRESO                                                                     | L. 1,002,664.89 |
| EGRESO                    |                                                                                   |                 |
| 03.00.000.001.000         | Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza.                                        | L. 200,532.98   |
| 39200. 11-001-01          | Subsidios a Educación.                                                            | L. 200,000.00   |
| 11.01.000.001.000         |                                                                                   |                 |
| 54200 11-001-01           |                                                                                   |                 |
| 11.04.000.005.000         | Condiciones de vida de las Mujeres.                                               | L. 50,133.25    |
| 54200 11-001-01           | Cuota TSC                                                                         | L. 10,026.43    |
| 15.00.000.001.000         |                                                                                   |                 |
| 55110 11-001-01           |                                                                                   |                 |
| 15.00.000.002.000         | Cuota AMHON                                                                       | L. 3,759.22     |
| 54200 11-001-01           |                                                                                   |                 |





|                         |                                        |                 |
|-------------------------|----------------------------------------|-----------------|
| 11.02.000.001.000.54200 | Subsidios a Salud.                     | L. 150,932.72   |
| 11-001-01               |                                        |                 |
| 12.02.006.001.000.23400 | Electrificación de la Comu-            |                 |
| 11-001-01               | nidad de Barranco                      | L. 200,532.98   |
| 13.02.004.001.000.23400 | Mantenimiento de Calles de las         |                 |
| 11-001-01               | Comunidades de Piedra Blanca,          |                 |
|                         | Quebrada seca, Branche, Raudales       |                 |
|                         | 1 y 2, Río Chiquito, Las Flores, Valle |                 |
|                         | de Ángeles y el Caracol.               | L. 100,266.49   |
| 14.02.004.001.000.23400 | Mantenimiento de Tramo                 |                 |
| 11-001-01               | Carretero de Bonito Hacia              |                 |
|                         | Río Miel.                              | L. 86,480.82    |
|                         | TOTAL EGRESO                           | L. 1,002,664.89 |

Seguidamente se dió lectura a otra solicitud de nulidad absoluta de compra venta y Dominio Pleno presentada por el señor Julian Marín Martínez apoderado legal del señor Vidal Castillo, solicitando la anulación del Dominio Pleno otorgado al señor Edilson Mejía Bernardez misma que fue disueta, analizada y denegada; en vista de que la Corporación no está a facultad para anular Dominios Plenos de años anteriores, Cabe mencionar que cuando presentó solicitud el señor Edilson Mejía Bernardez adjuntó toda la documentación requerida para la aprobación del inmueble. Nuevamente hizo uso de la palabra Yeni Cerna la encargada del presupuesto informó que en el año 2020 se recibió la cantidad de Transferencia de Lps. 17,164,778.00 para este año 2021 la transferencia es de Lps. 18,167,442.89 la diferencia de Lps. 1,

**Punto No 7.** El señor Alcalde Municipal hizo uso de la palabra quien informó que los trabajos de infraestructura en las calles



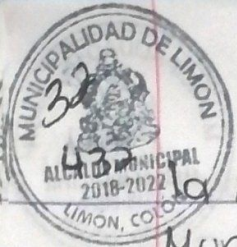
de las comunidades de todo el municipio, también dijo que ya se va empezar el trabajo de la Cajal puente en la quebrada de las Gringas de la comunidad de la Fortuna, también informó que ya se reparó el problema del puente Bailen de la quebrada Paya y también se va a dar inicio de la inversión de la misma. Seguidamente el regidor encargado de Educación informó sobre la realización de la maratón de CRICOL en el municipio a través de los diferentes centros educativos en donde se recaudó la cantidad de Lps. 15,545.45. En el transcurso de la reunión se presentó la Dra. Diriam Salguero quien hizo uso de la palabra para informar que el día 21 de junio se inicia la 5ta jornada de vacunación del COVID-19 a desarrollarse en el municipio de Limón, se vacunarán mayores de 50 a 59 años, de 65 años en adelante en donde se vacunarán 547 personas distribuidas en los tres establecimientos de salud del municipio.

**Punto No. 9. Acuerdos y Resoluciones.**

1. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos la solicitud presentada por la Dra. Diriam Salguero solicitando un predio en la zona de la playa para poner un negocio familiar.

2. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos la solicitud presentada por el personal Administrativo Docente, Alumnos y Sociedad de Padres de Familia de la Escuela PROHECO Alejandro Montes con compras de materiales para la reconstrucción del techo de





la Escuela Alejandro Montes. 9.3. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos el desembolso de caja chica por la cantidad de Lps. 6,000.00. 9.4. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes la Ampliación de la Transferencia del año 2021 correspondiente al Segundo trimestre. 9.5. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Resolvió" que la misma no está facultada para anular el Dominio Pleno de años anteriores. 9.6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: **Edelia Jamileth Escoto Romero**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, vecina de la comunidad de Francia con identidad no. 0204-1988-00052. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B<sup>a</sup> El bajo Francia jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta punto Sesenta 30.60 metros colinda con propiedad de Sergio Canelas, Al sur mide Veintiuno 21 metros colinda con propiedad de Sergio Canelas, carril de por medio, Al este mide Cuarenta y Siete 47 metros colinda con solar Edwen Odilmer Hernández, Al oeste mide Cuarenta y cinco punto Cincuenta 45.50 metros colinda con propiedad de Sergio Canelas. Teniendo un área de 1,193.25





Mts<sup>2</sup> (un mil ciento noventa y tres punto veinticinco metros cuadrados) con un valor Catastral de Lps. 8,352.75 (Ocho mil trescientos cincuenta y dos lempiras con setenta y cinco centavos). Cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 9.7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: **Erecio Valencia Frederick**, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, vecino de la Comunidad Limón con identidad no. 0204-1952-00042. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B<sup>o</sup> Lucinda Limón, jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta y nueve 39 metros colinda con Área Verde Municipal y playa Mar, Al sur mide Treinta y ocho 38 metros colinda con solar y Edificio del centro de Salud, Al este mide Treinta y dos 32 metros colinda con solar de Apolonio Ramos, avenida de por medio, Al oeste mide Treinta y cuatro 34 metros colinda con solar y casa de Mariano Gonzales. Teniendo un área de 1,270.50 Mts<sup>2</sup> (Un mil Doscientos setenta y tres punto cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 8,893.50 (Ocho mil ochocientos noventa y tres lempiras con cincuenta centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuen-





registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal en cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 9.8. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: Gina Argentina Paz Goff, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, vecina de la comunidad de Limón con identidad no. 0204-1976-000 12. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B= Brisas de Salado jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de la Familia Marín y barra de Salado, Al sur mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de la Familia Marín, calle de por medio, Al este mide Veintinueve punto cincuenta 29.50 metros colinda con solar de la Familia Marín, Al oeste mide Veintinueve punto cincuenta 29.50 metros colinda con solar de la Familia Marín. Teniendo un área de 737.50 Mts<sup>2</sup> (Setecientos treinta y siete punto cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 5,162.50 (Cinco mil ciento sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a

vivo



extender la presente Certificación. Punto No. 10.  
No habiendo más que tratar se cerró la sesión  
a las 4:00 P.M y todos los miembros firman  
para constancia.



Jorge Martínez



Noemí Moncada R.

1°

2° Omeir Orellana

3°

4° Gladis Castro

5° Ana Belinda Escoto

*[Signature]*

6°

7° Juan Ramon Manóiza

*[Signature]*

8° Joaquín Chicas

## ACTA No. 94

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles 30 de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 1:00 P.M en la sala de sesiones del Cabildo municipal se desarrolló la siguiente agenda: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior, 5.- Lectura de las Correspondencias Emi- das y Recibidas, 6.- Informes a) Alcalde b) Regidores, 7.- Otros Asuntos, 8.- Acuerdos y Resoluciones, 9.- Cierre de la sesión. Punto No. 2. La sesión fue presidida por el señor Alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez Torres, de la Vice Alcaldesa Noemí Moncada, la asistencia de los regidores por su orden: 1.- Ing. Liz Abraham Norales Ramos,